

BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL (GII – BI – N8) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.

DOÑA YOLANDA MUÑOZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CARTAGENA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 28 de octubre de 2.021 se publicaron las BASES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL (GII – BI – N8) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO.

Constando que en la introducción de la referida Resolución se establece que “Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 936/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2020, se convoca concurso para cubrir la plaza de personal laboral fijo que se indican a continuación: 1 PUESTO DE TRABAJO / OCUPACIÓN DE RESPONSABLE DE SECRETARIA GENERAL.

Debido a que han surgido circunstancias que motivan la exigencia de cubrir otra plaza de RESPONSABLE DE SECRETARÍA GENERAL (GII – BI – N8) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO se hace necesario modificar tanto el número de plazas de la presente convocatoria ampliando **a dos (2)** las convocadas, así como de especificar que esta segunda plaza se convoca al amparo del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.



CSV : GEN-9147-187e-646c-ff18-a8d1-041f-2e9a-929d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 29/04/2022 21:47 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 29/04/2022 21:47 | NOTAS : CF



Por todo ello,

VENGO EN RESOLVER:

Primero. – Que se subsanan las presentes Bases en los siguientes extremos:

- **I.** Número de plazas convocadas para el puesto de trabajo/ocupación de Responsable de Secretaría General: **dos (2)**.
- **II.** La segunda plaza se convoca al amparo del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021.
- **III.** Se amplía, por razones de necesidad, el plazo de presentación de solicitudes a diez días hábiles a contar desde la publicación de la presente solicitud.
- **IV.** Se suspenden los trámites de la presente convocatoria hasta la terminación del nuevo plazo de solicitudes.
La continuación del proceso selectivo se reanudará en el momento en que las nuevas solicitudes con su correspondiente documentación hayan sido tramitadas en los términos previstos en las Bases.
Este plazo será de aplicación única y exclusivamente a las nuevas solicitudes.

Segundo. Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 29 de abril de 2022



CSV : GEN-9147-187e-646c-ff18-a8d1-041f-2e9a-929d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 29/04/2022 21:47 | NOTAS : F

FIRMANTE(2) : MARIA YOLANDA MUÑOZ GOMEZ | FECHA : 29/04/2022 21:47 | NOTAS : CF